



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 229 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 MAYO 2010

VISTO: El Informe N° 396-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 56352-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 023-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 396-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y el Informe N° 023-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd, informa que la obra “Sustitución de Aulas de la Infraestructura Educativa N° 30947 de Pichccapuquio – Colcabamba”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: “Sustitución de Aulas de la Infraestructura Educativa N° 30947 de Pichccapuquio – Colcabamba”, que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera | Presidente |
| 2. Ing. Juan Huamaní Espinoza | Primer Miembro |
| 3. CPC. Amador Toralva Diaz | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Efraín Cateño Martínez | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Vicente D. Malasquez Gil
Vicente D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL